

Ref.: MMC/LPC/sfm.
Doc. 2018-05-15
CC 0185

Resolución de la Consejera apoderada de GEURSA, por la que se resuelve la adjudicación del procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada del proyecto denominado "ACONDICIONAMIENTO CALLE LUIS MOROTE. FASE III. TRAMO CALLE 29 DE ABRIL AL PASEO DE LAS CANTERAS" (CC. 0185).

Visto el expediente del asunto de referencia en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 23 de febrero de 2017, se remitió por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria al Cabildo de Gran Canaria copia del proyecto "Acondicionamiento de la calle Luís Morote, fase III", así como la resolución de aprobación del proyecto y la exención de evaluación de impacto medioambiental.

Mediante resolución de fecha 28 de septiembre de 2017 se acordó conceder al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria una subvención con pago anticipado por importe de 868.851,57 € para la ejecución del proyecto "acondicionamiento de la calle Luís Morote fase III en los ejercicios 2017-2018 condicionada al cumplimiento de los requisitos que se fijan en el segundo apartado y conforme a las normas y los 5 anexos que se recogen en la misma resolución.

Mediante resolución 5721/2018 de 7 de marzo del Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo se resolvió la encomienda a GEURSA para la ejecución y dirección de obras del proyecto "Acondicionamiento calle Luís Morote, fase III. Tramo calle 29 de abril al paseo de Las Canteras".

2.- El procedimiento de adjudicación del contrato se llevo a cabo mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada, para la ejecución del proyecto denominado "ACONDICIONAMIENTO CALLE LUIS MOROTE, FASE III. TRAMO CALLE 29 DE ABRIL AL PASEO DE LAS CANTERAS", publicándose el anuncio de licitación el 14 de marzo de 2018 en el B.O.P de la provincia de Las Palmas, número 32.

3.- Con fecha 6 de abril de 2018 y de conformidad con el apartado 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Proyecto denominado "ACONDICIONAMIENTO CALLE LUIS MOROTE. FASE III. TRAMO CALLE 29 DE ABRIL AL PASEO DE LAS CANTERAS", se procedió a la apertura del Sobre A, iniciándose la calificación de la documentación de las empresas licitadoras, siendo admitidas las 11 mercantiles presentadas a concurso: LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A, SATOCAN, S.A, HNOS. MEDINA LA HERRADURA, S.L, JUAN GARCÍA ÁLAMO, S.L, CONSTRUCCIONES CRISTOBAL ORTEGA, S.L.U, CONSTRUCCIONES REYES ALMEIDA, S.L, PÉREZ MORENO, S.A.U, CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L, TARANIS GOLD, S.L, TECYR, CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, S.A, DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

**GEURSA**Sociedad Municipal de Gestión Urbanística
de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

4.- Tras haberse realizado la apertura del Sobre A, se procedió con fecha 9 de abril de 2018 a la apertura del contenido de los Sobres B referidos a las ofertas económicas, dando como resultado el siguiente cuadro:

LICITADORES	OFERTA ECONOMICA
1.- TARANIS GOLD, S.L	625.573,13 €
2.- TECYR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, S.A	666.194,16 €
3.- SATOCAN, S.A	694.713,88 €
4.- CONSTRUCCIONES CRISTOBAL ORTEGA, S.L.U	729.835,32 €
5.- HNOS. MEDINA LA HERRADURA, S.L	744.896,70 €
6.- LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A	745.319,69 €
7.- CONSTRUCCIONES REYES ALMEIDA, S.L	761.982,83 €
8.- CONSTRUPLAN, S.L	780.299,00 €
9.- DESARROLLA, S.L	793.260,00 €
10.- PÉREZ MORENO, S.A.U	798.690,66 €
11.-JUAN GARCÍA ÁLAMO, S.L	851.000,00€

5.- Con fecha 10 de abril de 2018 y registro general de salida número 833, se notificó a TARANIS GOLD, S.L que la oferta económica presentada por la misma era la más ventajosa, encontrándose en situación de baja desproporcionada o anormal de conformidad con el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de lo establecido en el artículo 149.4 de de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017.

6.- Con fecha 16 de abril de 2018 y registro general de entrada número 1278 dicha mercantil presentó la justificación de la baja desproporcionada.

7.- Consta en el registro general de salida número 880 de fecha 25 de abril de 2018 la notificación a dicha mercantil por parte de la consejera de GEURSA mediante resolución en la que se declara, tras el preceptivo informe técnico, la no justificación de la baja.

8.- El 26 de abril del año en curso y con número de registro de salida 893 se notificó a la mercantil **TECYR, CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, S.A** que su oferta económica había resultado la más ventajosa, requiriéndosele para que de conformidad con los apartados 22 y 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas, aportara el aval correspondiente al 5% sobre el presupuesto de adjudicación, excluido el impuesto General Indirecto Canario es decir, **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (33.309,70 €)** en concepto de Garantía Definitiva a favor de GEURSA y la totalidad de los documentos exigidos en el pliego para los empresarios Españoles, así como justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en los términos exigidos en el Pliego.

9.- Consta en el registro general de entrada de GEURSA con número que el 11 de mayo de 2018 dicha mercantil presentó la documentación solicitada.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554, folio 59, Sección 8. Hoja GC-26266. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001



C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
Tel. 928 446 600; Fax 928 333105
35003 – Las Palmas de Gran Canaria

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26-2-2014 y las ordenes e instrucciones de contratación de GEURSA.

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta, encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre.

TERCERO: El artículo 150 de la citada Ley establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad en dicho trámite. Realizada la valoración de las ofertas conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre, y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el "**ACONDICIONAMIENTO CALLE LUIS MOROTE. FASE III. TRAMO CALLE 29 DE ABRIL AL PASEO DE LAS CANTERAS**" (CC. 0185) a la mercantil **TECYR, CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, S.A** por un importe de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (666.194,16 €)**, incluido IGIC tipo "0%".

SEGUNDO.- Este acto no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26-2-2014, y por remisión de este, en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP en adelante), contra el mismo, los interesados podrán interponer **RECURSO DE ALZADA**, en el plazo de **UN MES**, a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la presente notificación, ante el órgano de contratación de GEURSA.

No obstante lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LPACAP, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las Palmas de Gran Canaria a 15 de mayo de 2018.



Marina Más Clemente.
Consejera de GEURSA.

